

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 51/25 C.M.

Puerto Madryn, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente de la Oficial Superior Administrativo Misael María Garro Alemany, DNI 35.154.319, y las solicitudes de su área de trabajo; el Convenio de Colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut y el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, Acordada N° 2167/22 C.M., Acuerdo Plenario N° 5357/2024, y Acuerdo Plenario N° 5478/2025.

CONSIDERANDO:

Que la agente Misael María Garro Alemany se encuentra en licencia médica debido a una fractura periprotésica del húmero derecho.

Que el Convenio de Colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia (STJ) y el Consejo de la Magistratura (CM) establece que el Servicio de Salud Ocupacional (SSO) del STJ es responsable de realizar los controles de salud del personal permanente del Consejo de la Magistratura.

Que, a través de la Acordada N° 2167/22 C.M., el Consejo de la Magistratura adhirió al Reglamento Interno del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (RIG), resultando aplicables todos los Acuerdos Plenarios que lo reglamentan, entre los cuales se encuentran los del régimen de teletrabajo, como el Acuerdo Plenario N° 5357/2024 y el Acuerdo Plenario N° 5478/2025.

Que el Acuerdo Plenario N° 5478/2025 incorpora al Acuerdo Plenario N° 5357/2024 la posibilidad de autorizar la prestación de tareas en modalidad remota de manera excepcional y por un plazo determinado, cuando se encuentre en reposo ambulatorio debidamente acreditado con informe médico que certifique su aptitud para desempeñar funciones a distancia.

Que, de acuerdo con el Acta de Junta Médica del 13 de agosto de 2025, la agente fue evaluada por el SSO del Poder Judicial, el cual determinó justificar su inasistencia del 27 de julio al 25 de agosto de 2025. La evaluación y las consideraciones de dicha junta médica indican que la agente se encuentra en seguimiento postquirúrgico con una evolución tórpida, y se considera factible la implementación del teletrabajo para favorecer su recuperación funcional.

Que la Oficial Superior Administrativo Misael María Garro Alemany ha expresado su conformidad voluntaria con esta modalidad de trabajo.

Que, durante el período que desarrolle sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo, las tareas a realizar serán netamente de índole administrativa. Durante el mismo, colaborará estrechamente con la Delegada Administrativa del Consejo de la Magistratura, Carolina English.

Que, en consecuencia, resulta apropiado autorizar a la agente Misael María Garro Alemany a prestar servicios bajo la modalidad de teletrabajo mientras persistan las condiciones de salud que así lo justifiquen.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

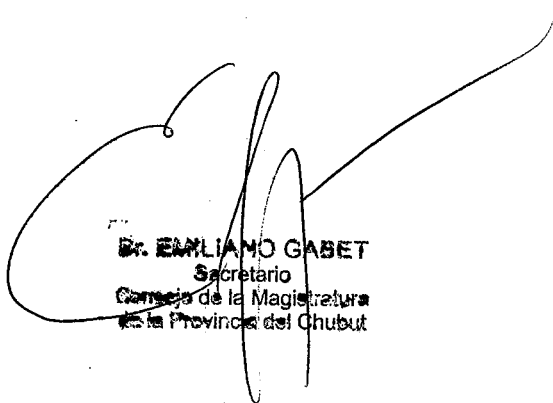
ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Oficial Superior Administrativo Misael María Garro Alemany (DNI 35.154.319) a prestar sus funciones bajo la modalidad de teletrabajo, a partir del 13 de agosto de 2025, de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del Acta de Junta Médica del Servicio de Salud Ocupacional del Poder Judicial del Chubut.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las tareas a realizar por la agente serán de índole netamente administrativa y se deja constancia que, durante este período, colaborará estrechamente con la Delegada Administrativa del Consejo de la Magistratura, Carolina English en las funciones que ésta determine.

ARTÍCULO 3º: PONER A SU DISPOSICIÓN una notebook para que pueda desempeñar las labores desde su domicilio.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la continuidad de esta modalidad de trabajo estará sujeta a la evolución clínica de la agente y a las evaluaciones periódicas que realice el Servicio de Salud Ocupacional.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE e INCORPORÉSE a su legajo copia de la presente.



Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. Rafael LUCCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut